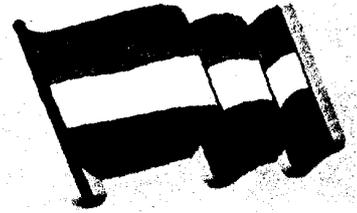




39699



Dr. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

Notario Quinto del Cantón Machala

- PRIMER -

Testimonio Certificado de Escritura

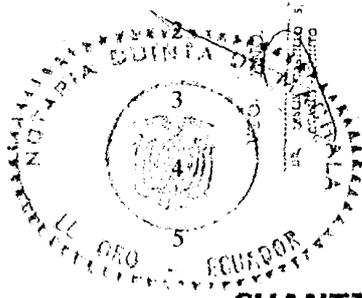
DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE HACEN LOS SRES. NATIVIDAD DEL ROCIO HENRIQUEZ ZU

Y OSWALDO HERMES APOLO LOAYZA, A FAVOR DE LASRA. ENMA CONCEPCION ABRIL.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

Machala, 13 de Junio del 2003

**DIRECCION: ROCAFUERTE E/. AYACUCHO Y GUAYAS
(CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE)
TELEFAX: 931- 844
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE HACEN LOS SEÑORES NATIVIDAD DEL ROCÍO HENRÍQUEZ ZUÑIGA Y OSWALDO HERMES APOLO LOAYZA, A FAVOR DE LA SEÑORA ENMA CONCEPCIÓN ABRIL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes trece de Junio del año dos mil tres; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos los señores Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga, y Oswaldo Hermes Apolo Loayza; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora Enma Concepción Abril, domiciliados en esta ciudad de Machala.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que para su otorgamiento me presentan la minuta que copio continuación:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de acuerdo con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Comparecientes:- Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública en calidad de Cedentes, los señores

1 Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga, y. Oswaldo Hermes Apolo
2 Loayza; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora
3 Enma Concepción Abril.-----;

4 **SEGUNDA: Antecedentes:-** La Compañía de Responsabilidad
5 Limitada ORO TONI Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura
6 Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, el
7 dieciocho de Noviembre del Dos Mil Dos; inscrita en el Registro
8 Mercantil, el veintinueve de Noviembre del mismo año. La
9 Compañía ORO TONI C.LTDA, se constituyó con un capital social
10 de UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$. 1.000,00), dividido en
11 Un Mil Participaciones de Un Dólar cada una.-----

12 **TERCERA:** Autorización de la Junta General de los Socios:- La
13 Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad
14 Limitada ORO TONI CIA. LTDA., se reunió extraordinariamente
15 el día doce de Junio del Dos Mil Tres, conforme aparece de la
16 copia certificada del acta que se adjunta y autorizó a los Socios
señores Natividad del Rocío Henríquez Zúñiga y Oswaldo
Hermes Apolo Loayza, la cesión del cien por ciento de las
participaciones sociales que a cada uno le corresponden y que
son: Una participación social correspondiente a la primera de las
nombradas y una participación social correspondiente al
segunda de los nombrados a favor de la señora Enma
Concepción Abril. -----

24 **CUARTA.- Declaraciones:-** Con los antecedentes expuestos la
25 señora Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga cede y transfiere
26 Una participación social (1) de Un Dólar y el señor Oswaldo

ACTA DE L
SOCIOS DE
DENOMINAD
DEL DOS MI

En la ciudad de
doce horas, en
"OROTONI" C
Napoleón Mera
"OROTONI" C
Universal Extra
de Compañías,
Enma Concepci
la señora Presic
disposición l
concurrentes, la
señora Enma C
una; la señora l
y, Oswaldo He
concurrer la t
mismos que re
declara legalm
la Compañía
siguiente punte
transferencia
Oswaldo Herr
señora Enma
palabra la señ
la de retirarse
autorización
es de Una pa
Abril. Los So
de acuerdo a
señora Enma
Hermel Apol
lo cuál solici
por ciento d
dólar cada
unanimidad
autorizan la
Abril. No t
declara terr

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "OROTONI" Cía Ltda., CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

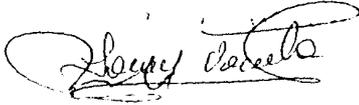
En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de Junio del Dos Mil Tres, siendo las doce horas, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "OROTONI" Cía Ltda., ubicada en las calles Catorceava Norte entre Buenavista y Napoleón Mera, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "OROTONI" Cía Ltda., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Preside la Junta la señora Enma Concepción Abril y como Secretaria la Lcda. Fanny Vacacela Cuenca. Al efecto la señora Presidente de la Junta procede a constatar el quórum, cumpliendo con dicha disposición la Secretaria de la Junta General, establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: La señora Enma Concepción Abril propietaria de 998 participaciones de Un Dólar cada una; la señora Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga, con 1 participación de un dólar; y, Oswaldo Hermel Apolo Loayza con una participación de un dólar; es decir que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad de el Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "OROTONI" Cía Ltda., para tratar el siguiente punto que han establecido como orden del día y que es: Autorización para la transferencia del total de las participaciones de los socios de la Compañía señores Oswaldo Hermel Apolo Loayza y Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga a favor de la señora Enma Concepción Abril. Se pasa a conocer el punto del orden del día, toma la palabra la señora Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga y expresa que es su voluntad la de retirarse de la sociedad, para lo cual solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es de Una participación social de Un Dólar a favor de la señora Enma Concepción Abril. Los Socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia que les asiste de acuerdo a la ley y autorizan la transferencia de las participaciones a favor de la señora Enma Concepción Abril. Posteriormente toma la palabra el señor Oswaldo Hermel Apolo Loayza y manifiesta que es su voluntad de retirarse de la sociedad, para lo cual solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es de Una participación social de Un dólar cada una, a favor de la señora Enma Concepción Abril. Los Socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia que les asiste de acuerdo a la ley y autorizan la transferencia de su participación a favor de la señora Enma Concepción Abril. No teniendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se declara terminada la presente Junta de Socios; se concede un receso para redactar la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

Notario

presente acta, la misma que una vez leída es aprobada sin modificación alguna firmando para constancia.



Lcda.. Fanny Vacacela Cuenca.
Gerente-Secretaria.

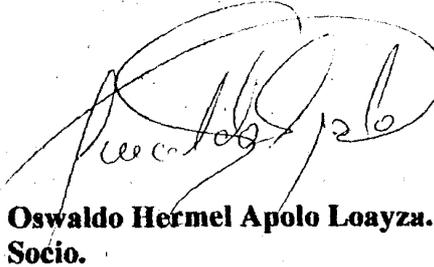


Enma Concepción Abril.
Presidente- Socia.



Notariedad del Rocio Henriquez Zufiga.

Dr. Leslie Castellanos Batemayer
SILVANO SOTOMAYOR
NOTARIO PUEBLO QUINTO



Oswaldo Hermel Apolo Loayza.
Socio.

Dr. Leslie Castellanos Batemayer
NOTARIO PUEBLO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro - tres-

1 Hermes Apolo Laoyza cede y transfiere Una participación social
2 (1) de Un Dólar, a favor de la señora Enma Concepción Abril.-----

3 **QUINTA: Aceptación:-** Presente la señora Enma Concepción
4 Abril, acepta la cesión de las participaciones sociales por ser
5 otorgadas a su favor y las paga con dinero propio.-----

6 **SEXTA: Documentos Habilitantes:-** Se adjuntan y forman
7 parte de esta Escritura Pública: La copia certificada del Acta de
8 la Sesión de la Junta Universal de Socios, en la cual se autorizó
9 la Cesión de Participaciones Sociales y más documentos
10 habilitantes.-----

11 Agregue usted Señor Notario las demás formalidades
12 de ley para la perfecta validez jurídica de éste
13 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Guido Pinos
14 Gonzaga.- Registro número trescientos ochenta y cinco.-
15 Colegio de Abogados de El Oro.-----

16 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
17 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
18 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí
19 el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
20 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
21 cual doy fe.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO

22
23
24
25
26
27

Natividad del Rocío Henríquez Zuñiga,

C.I.No. 070229491-9

Si-

1 guen las firmnas.-

2

3

4

5

6

7

Oswaldo Hermes Apolo Loayza

8

C.I.No. 070284611-9

9

10

11

12

13

14

Enma Concepción Abril

15

C.I.No. 0701325029

16

17

18

19

DR, LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FEDE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMO
NIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN TRES FOJAS UTILES, QUE-
SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



FIC
al
la
Reg
de

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **OROTONI C. LTDA.**, a foja No. 6.710 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a primero de Julio del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ER TESTIMO
LES, QUE-
RACION.-